Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### EL VISO DE SAN JUAN

**Anuncio de licitación-contratación**

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2013; en el punto primero del orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar urgente la contratación, mediante concesión administrativa de tramitación urgente, de la gestión del Centro de Servicios Sociales y Polivalentes de este municipio de El Viso de San Juan (en adelante CSSP-VSJ), ubicado en la calle Dr. Severo Ochoa, número 2 B. de El Viso de San Juan.

Segundo: Aprobar el citado pliego de cláusulas administrativa particulares de fecha 17 de julio de 2013, en la forma en que está redactado, que regirá el procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, -varios criterios de adjudicación- para la contratación, mediante concesión administrativa de tramitación urgente, de la gestión del Centro de Servicios Sociales y Polivalentes de este municipio de El Viso de San Juan (en adelante CSSP-VSJ), ubicado en la calle Dr. Severo Ochoa, número 2 B, de El Viso de San Juan.

Siendo los datos económicos-jurídicos más representativos del citado Pliego los siguientes:

1. OBJETO.

Es objeto del presente Pliego la regulación del contrato de gestión del Centro de Servicios Sociales y Polivalentes de El Viso de San Juan (en adelante, CSSP-VSJ), sito en la Calle Dr. Severo Ochoa, número 2 B, de este municipio de El Viso de San Juan, en la modalidad de concesión administrativa, estableciendo las bases de la convocatoria que regirá la licitación pública para la selección y contratación de la empresa, persona física o jurídica, que se encargue de la gestión del referido Centro conforme al artículo 277 a) del Real Decreto 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y al artículo 114.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

El Ayuntamiento aportará, para la gestión de referido CSSP-VSJ, el edificio con sus instalaciones anexas que le son inherentes para el funcionamiento del mismo, bienes, instalaciones y redes de propiedad municipal existentes en la actualidad, (se detallan en el anexo I los bienes y servicios que aporta la Administración Municipal).

3. PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y en cumplimiento del artículo 53 del TRLCSP y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con perfil del contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web http://www.elvisodesanjuan.es/

En el perfil del contratante se expondrá el presente pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para general conocimiento. Será expuesta además, cualquier otra información complementaría o adicional que la Alcaldía y/o el Organo de Contratación: La Junta de Gobierno Local estime necesaria u oportuna, del conocimiento de los licitadores en orden a la mejor realización de las ofertas. A estos efectos se indicará la forma de obtenerla y los compromisos de confidencialidad o uso restringido a respetar por estos.

6. GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Garantía provisional.

Los licitadores deben constituir una garantía provisional de 432,00 euros en cualquiera de las formas que permite el artículo 103.3 del T.R.L.C.S.P., equivalente al 3 por 100 del presupuesto de licitación: (300,00 euros x 12 meses x 4 años = 14.400,00 euros).

Garantía definitiva.

La garantía definitiva se fija en 5 por 100 del importe de adjudicación. Esta será constituida en los plazos y formas estipulados en los artículos 95 y 96 del T.R.L.C.S.P.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato resultante de la adjudicación de esta licitación tendrá una duración de cuatro años (4 años), desde su formalización en documento administrativo, y en todo caso con vencimiento el treinta y uno de julio de dos mil diciecisiete, (31 de julio de 2017).

Este plazo es improrrogable, sin perjuicio de que llegado a su término sin haberse adjudicado un nuevo contrato, esté se podrá prorrogar forzosamente por el tiempo necesario hasta su formalización, sin que ello genere derecho indemnizatorio alguno a favor del concesionario.

11. PRECIO DE LICITACIÓN.

Se establece un canon de licitación mensual de trescientos euros, (300,00 euros al alza, más los impuestos a los que hubiera lugar), que se abonará al Ayuntamiento durante los primeros diez días naturales de cada mes en curso; afectado por la variación del IPC, que publique anualmente el I.N.E. y Organismo correspondiente.

12. DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN CSSP-VSJ.

Los servicios y actividades a desarrollar en el Centro serán como mínimo las siguientes:

a) Actividades destinadas a la tercera edad, en su más amplio sentido.

b) Servicios de restauración: hostelería, cocina, etcétera.

c) Servicio e impartición de programas educativos destinados a la formación y reciclaje de alumnos, especialmente desempleados, con la correspondiente homologación del Centro.

d) Formación: informática, idiomas, ballet, talleres de medioambientales, etcétera.

e) A ser un centro municipal destinado a la prestación de servicios sociales y polivalentes: todas aquellas actividades, dirigidas, además del colectivo de la tercera edad, a la población en general, jóvenes, desempleados, amas de casa, reciclaje de población desocupada de larga duración, etc, en aras a impulsar, la cultura, la formación en sus diferentes ramas y facetas, el ocio, las nuevas tecnologías, la cultura del deporte, artes plásticas, etcétera.

13.OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA-CONCESIONARIO.

1) Establecer el servicio de restauración, bar, y cafetería. Teniendo una tarifa preferente los jubilados.

2) Fijar, si procede, los precios y tarifas por la prestación de los diferentes servicios y actividades, que previamente, serán aprobados por este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, sin alterar el equilibrio económico de la gestión del servicio de la concesión.

3) Hacerse cargo del pago de los servicios del mantenimiento y conservación ordinaria del edificio y sus instalaciones anexas, tanto interiores como exteriores.

4) El pago de los servicios, de luz, calefacción, limpieza, teléfono, etcétera.

5) Una descripción general y/o detallada de los proyectos de actividades y servicios a desarrollar en el centro, con la descripción del equilibrio económico-financiero.

6) Una programación inicial del trabajo en la que se detallarán los objetivos y actuaciones.

7) El adjudicatario se compromete a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimiento, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por el Ayuntamiento de El Viso de San Juan.

8) A aceptar las directrices que desde la Alcaldía, o Concejalía Delegada del Ayuntamiento, o Comisión de Control y Seguimiento se le indiquen, a los efectos de la prestación de las actividades y servicios; siempre teniendo en cuenta el interés público general.

9) El contratista podrá a su vez contratar personas físicas o jurídicas para el correcto funcionamiento de todas las actividades que se realicen en el centro.

16. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El Plazo de presentación de proposiciones será de quince dias naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Dicho anuncio tendrá publicidad en el perfil de Contratante. Si el último día para la presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

La documentación para participar en esta licitación se presentará dentro de un sobre o expediente cerrado y lacrado. En el exterior del sobre o expediente figurará la inscripción. «Proposición para tomar parte en la licitación para contratar, en régimen de concesión, de tramitación urgente, la gestión del Centro de Servicios Sociales y Polivantes de El Viso de San Juan, (CSSP-VSJ), sito en la calle Dr. Severo Ochoa, número 2 B, del municipio de El Viso de San Juan»; y el nombre y domicilio del licitador, junto con el número de fax, teléfono y correo electrónico; a efectos de las notificaciones que se tengan que realizar en relación con esta licitación.

Dentro del sobre general o expediente citado en los apartados anteriores, se incluirán dos sobres, en los cuales figurará, respectivamente, la inscripción de su contenido:

Sobre A) Documentación Administrativa.

Sobre B) Proposición Económica.

Cada uno de los sobres estará cerrado y expresará, además de su contenido, el nombre y domicilio del licitador.

El sobre A «Documentación Administrativa», contendrá:

1). Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del D.N.I.; los empresarios que fueran personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por los que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2). Documentos acreditativos de la representación: Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor

de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados. Dicho poder deberá estar bastanteado por la Secretaría General del Ayuntamiento de esta ciudad, para lo cual deberá ser presentado al menos con setenta y dos horas de antelación.

3). Documento de compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas: En los casos en que varios empresarios concurran agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirla. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, con arreglo a lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F., asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

4). Acreditación de la solvencia. La solvencia económica y la solvencia técnica del empresario- licitador deberá acreditarse por los medios siguientes:

A) Solvencia económica: El licitador acreditará su solvencia económica con la aportación de:

1) Declaración jurada de disposición del equipamiento y mobiliario que se describe en el anexo II, adjuntando detalle expreso, fotografías y factura de adquisición del citado equipamiento y mobiliario; o un aval económico de seis mil euros (6.000,00 euros) con el fin de mantener al menos el equipamiento y el mobiliario que se mantiene para las actividades actuales del CSSP-VSJ.

2) Aval económico por el importe de cuatro mil euros (4.000,00 euros) con el fin garantizar el correcto mantenimiento y conservación del Centro (CSSP-VSJ), o certificado del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, de haber realizado todas las inversiones necesarias para la puesta en marcha del centro hasta la actualidad.

B) Solvencia técnica:

1) El Ofertante-licitador deberá demostrar por contrato de arrendamiento, o con documentación fehaciente y bastante, que en los últimos cuatro años haya dos años que haya explotado dos o más locales de hostelería para la Administración pública o empresa con participación pública, en locales de hostelería de pública concurrencia, directa o subcontratado el servicio.

2) El Ofertante-licitador deberá demostrar fehacientemente, para su admisión en la presente licitación, que en el momento de la presentación de las ofertas, que directa o subcontratando el servicio, está impartiendo cursos de Formación de Desempleados, homologados por la Administración Pública.

5) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

6) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, siendo el texto el siguiente: Don....., vecino de....., con domicilio en ....., con fax número....., y correo electrónico....., y D.N.I número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de..... con N.I.F./C.I.F. .....

7) Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de manera directa o indirecta puedan surgir en el contrato, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional extranjero que pudiese corresponder al licitador. Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

El Sobre B «Proposición económica», contendrá Proposición económica, ajustada al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en ....., con fax número....., y correo electrónico....., y D.N.I número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de..... con N.I.F./C.I.F. ....., conforme acredito con poder notarial declarado bastante, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número....., de fecha....., y del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación convocada para contratar en régimen de concesión, de tramitación urgente, la gestión del centro de servicios sociales y polivantes de El Viso de San Juan, (CSSP-VSJ), sito en la calle Dr. Severo Ochoa, número 2 B, del municipio de El Viso de San Juan, cuyo contenido conozco íntegramente, se compromete a aceptar dicha concesión, ofreciendo Un Canon inicial de..... (en letra y número) euros.

En El Viso de San Juan, a..... de..... de 2013.

(Firma del licitador), (la falta de este requisito no es subsanable).

Todos los documentos a presentar por los licitadores serán originales o copias autenticadas o compulsadas.

18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

Se establecen como criterios para la valoración y adjudicación de todas las propuestas presentadas los siguientes:

1. PROPUESTA TÉCNICA

Se valorará hasta un máximo de 50 puntos. Subdivididos en tres apartados:

A) Se concederán hasta un máximo de 20 puntos.

A cada propuesta que demuestre por contrato de arrendamiento, o con documentación fehaciente y bastante, que en los últimos cuatro años haya dos años que haya explotado dos o más locales de hostelería para la Administración pública o empresa con participación pública, en locales de hostelería de pública concurrencia, directa o subcontratado el servicio.

B) Se concederá hasta un máximo de 15 puntos, a aquellas propuestas de empresas ofertantes que en el momento de la misma, tenga contratados y con su correspondiente alta en la Seguridad Social, al menos a un profesor de alguno de los curso de idiomas que se van a ofertar.

C) Se concederá hasta un máximo de 15 puntos, a aquellas propuestas de empresas ofertantes que en el momento de la misma, se encuentren impartiendo directa o subcontratando el servicio de los cursos homologados de Formación a Desempleados, similares a los que se imparten en la actualidad en el Centro Polivalente.

2. PROPUESTA ECONÓMICA.

Se concederán 50 puntos a la mejor oferta económica. Se entiende como propuesta económica, el importe que el adjudicatario está dispuesto a pagar como canon mensual, (de conformidad con la claúsula 11, precio de licitación), dicho canon se abonará mediante mensualidades, durante los diez primeros días naturales de cada mes.

El resto de proposiciones se valorará mediante la aplicación del siguiente baremo:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tramo 1** | **La oferta más alta** | Se adjudica: | **50 puntos** |
| | Los presupuestos, hasta un 5,00% más bajos que la oferta mayor | Se adjudican: | **49 puntos** |
| **Tramo 2** | Los presupuestos entre un 5,00% y un 10,00% más bajos que la mayor oferta del Tramo 1. | Se adjudican: | **48 puntos** |
| **Tramo 3** | Los presupuestos entre un 10,00% y un 15,00% más bajos que la mayor oferta del Tramo 1. | Se adjudican: | **47 puntos** |
| **Tramo 4** | Los presupuestos entre un 15,00% y un 20,00% más bajos que la mayor oferta del Tramo 1. | Se adjudican: | **46 puntos** |
| **Tramo 5** | Los presupuestos entre un 20,00% y un 25,00% más bajos que la mayor oferta del Tramo 1. | Se adjudican: | **45 puntos** |
| **Tramo 6** | Resto de presupuestos | Se adjudican: | **44 puntos** |

**ANEXO I. BIENES, SERVICIOS E INSTALACIONES QUE APORTA EL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN**

Edificio de 460,00 m2 aproximadamente en una sola planta distribuído en entrada, recibidor, paso, despacho de dirección, sala de usos múltiples, sala de grupos pequeños, aseos, bar-cafetería, salón social y cocina, zona de almacén y demás dependencias necesarias para su utilización, con la instalación de cinco aparatos de aire acondicionado; construido sobre una parcela de 2.800 m2, aproximadamente vallada y acotada. El resto de la superficie, es decir 2.340 m2, aproximadamente, conforma la zona anexa del edificio de jardín-terraza.

Las citadas instalaciones están dotadas de acceso peatonal, y los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad, etcétera.

**ANEXO II. BIENES QUE DEBE APORTAR EL LICITADOR Y/O GARANTIZARLOS ECONÓMICAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA EXIGENCIA DE SOLVENCIA ECONÓMICA EXPRESADA EN LA CLAÚSULA 16 DE ESTE PLIEGO**

**ZONA FORMACIÓN:**

Veinte mesas homologadas para cursos de la Junta de Castilla La Mancha.
Cuarenta sillas homologadas para cursos de la Junta de Castilla La Mancha.
Treinta ordenadores de sobremesa.
Dos ordenadores portátiles.
Dos proyectores.
Una pantalla proyector.
Dos pizarras magnéticas.

Dos portafolios.
Un tablón de anuncios.
**ZONA HOSTELERÍA:**
Vajilla (platos llanos, hondos, postres) para cuarenta comensales.
Cubertería variada (conjunto de tenedores, cucharas, cuchillos, tenedores aperitivos, cucharillas de café) para sesenta comensales.
Accesorios de servicios (manteles desechables, platos aperitivos, manteles cubre mesas).
Cristalería (copas de vino, copas de cerveza, copas de café, tazas de café, teteras, vasos de refrescos, vasos variados) cien comensales.
Una campana extractora dos metros.
Un lavavasos.
Un lavavajillas.
Dos neveras estándar.
Cuatro cámaras congelados estándar.
Tres cámaras frigoríficas estándar.
Una plancha.
Una freidora.
Una cocina- horno.
Una máquina de hielo.
Dos mesas de trabajo profesionales.

Tercero: Aperturar licitación, mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, -varios criterios de adjudicación- para la contratación, mediante concesión administrativa de tramitación urgente, de la gestión del Centro de Servicios Sociales y Polivalentes de este municipio de El Viso de San Juan, (en adelante CSSP-VSJ), ubicado en la calle Dr. Severo Ochoa, número 2 B, de El Viso de San Juan.

Cuarto: Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales, se puedan presentar las solicitudes de participación que se estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto en la claúsula 16 y concordantes del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares.

Quinto: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martín Navarro, para firmar y suscribir cuantos documentos sean necesarios, en orden a la ejecución de los acuerdos anteriormente adoptados.

El Viso de San Juan 30 de julio de 2013.-El Alcalde, Emilio Martín Navarro.

*N.º I.- 7334*